

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 18/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto requiere se rechazan las gestiones de enteramiento realizadas por la parte demandante - se insta a la parte demandante y al demandado Ricardo Castiblanco Domínguez término de diez (10) días - se designa Curador Ad Litem - Se corrige auto de 17 de mayo de 2022, en el sentido que el nombre correcto vinculada	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto ordena oficiar se ordena oficiar al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C.remita pieza procesal	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto decide recurso REVOCAR el auto de veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022). - Negar la concesión el recurso subsidiario de apelación, dada la prosperidad de la censura.	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00097	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO - FNH-	FANNY ENCISO ALVAREZ	Auto requiere Requiérase a la parte demandante dentro del término de treinta (30) días Art317CGP	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00154	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	MARLENY MONTEALEGRE VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento la nota devolutiva ORIP - Por secretaría elabórese y remítase a su destinatario el oficio ordenado en el numeral 1º del auto de 31 de agosto de 2022	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00154	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	MARLENY MONTEALEGRE VASQUEZ	Auto requiere requiérase de nuevo al Fondo Nacional de Garantías S.A. -remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito de la ciudad	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00158	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ	Auto resuelve Solicitud Se niega la solicitud de desistimiento tácito efectuada por el demandado	17/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00158	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ	Auto decide recurso Rechazar los recursos de reposición y apelación formulados en favor de Itaú Asset Management Colombia S.A - Modificar los numerales 1 y 2 de la providencia de nueve (9) de diciembre dos mil veintidós (2022), en sentido de excluir de lo allí resuelto al demandado Julián Darío Pineda Baquero - Negar la concesión del recurso de alzada ante la prosperidad de la reposición.	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00169	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	MORIS BILL CONRADO MORENO	Auto requiere Parte demandante manifieste si persiste su interés en la finalización de este asunto	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2021 00180	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	AMELIA RUIZ	Auto requiere requiérase de nuevo al Patrimonio Autónomo FAFP Canref - remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	AECSA SA	ANA LORENZA PEREZ GOMEZ	Auto requiere Se insta a la parte demandante exprese - Incorpórese al expediente los actos de notificación dirección física	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	AECSA SA	ANA LORENZA PEREZ GOMEZ	Auto decreta medida cautelar decreta secuestro - ordénese a la secretaría enterar entidad - Oficiese	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00199	Ejecutivo Singular	GONZALO SALAZAR GORDILLO	MIGUEL VARGAS	Auto pone en conocimiento Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento certificado de tradición - se insta a ala parte demandante para que aporte copia de la escritura pública	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00199	Ejecutivo Singular	GONZALO SALAZAR GORDILLO	MIGUEL VARGAS	Auto requiere requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue copia de la comunicación	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00379	Verbal	OSWALDO JAVIER GÓMEZ DÍAZ	BD PROMETORES COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.	Auto niega medidas cautelares Se niega la medida de inscripción de la demanda	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00379	Verbal	OSWALDO JAVIER GÓMEZ DÍAZ	BD PROMETORES COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.	Auto decide recurso No revocar la decisión adoptada en el numeral 8° de la parte resolutive del auto de dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós - Conceder en el efecto devolutivo, para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, D.C., el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. (2022). -Por Secretaría remítase el expediente al Superior	17/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00381	Divisorios	LIZETH KATHERINE PATIÑO GUERRERO	PAOLA ANDREA PATIÑO GUERRERO	Auto requiere requiérase de nuevo al extremo activo para que en el término de cinco (5) días atienda lo ordenado auto de 20 de febrero de 2023	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2022 00415	Ordinario	MARIA DEL CARMEN BENAVIDES VIUDA DE MESA	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda Dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsánese.	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2023 00175	Verbal	HUMBERTO SIERRA JIMENEZ	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2023 00177	Ejecutivo Singular	KOS COLOMBIA SAS	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega el mandamiento de pago pretendido	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2023 00178	Divisorios	ALEXANDER ARTUNDUAGA	MARJORIE MELUK GALEANO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	17/04/2023	1
11001 31 03 032 2023 00179	Divisorios	AMINTA BASANTA DE OYAGA	NOHEMY BAZANTA DE MATUTE	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	17/04/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

18/04/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO